

ORDENANZA N° 14469 C.D.-

Ref. Expte. N° 135-3156/12 .-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA :

ARTÍCULO 1º.- QUEDA ESTABLECIDO en la ciudad de Salta el “Mes de la Diversidad Sexual”, tomando el mes de Noviembre de cada año como inicio para tal evento.-

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación que determine, será quien promueva la concreción de la agenda del “Mes de la Diversidad Sexual”, que incluya actividades culturales, académicas y recreativas dirigidas a todo público.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A
LOS TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE - SANCION N° 9545.- -----
-

sgm.

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

TOMÁS SALVADOR RODRÍGUEZ
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta